

"REGLAMENTO INTERNO DE HOSPEDAJE Y RECOMENDACIONES A NUESTROS HUSPEDES."

- 1.** El huésped tiene la obligación de registrarse llenando la hoja de registro establecida por este establecimiento o al momento de registrar su reservación; y en caso de grupos el representante deberá proporcionar los nombres de todos los huéspedes a ser alojados y contratados con anterioridad. La empresa negará alojamiento al huésped que no cumpla con estos requisitos y estará facultada para exigir si lo estima oportuno, la identificación del solicitante y las personas que lo acompañan. Ninguna persona tiene derecho a dar alojamiento a otra sin el consentimiento previo de la Gerencia en Turno y registro de la misma.
- 2.** El hotel queda obligado a respetar las observaciones hechas por los huéspedes debidamente confirmadas garantizadas y/o pagadas antes de su llegada, las reservaciones no garantizadas serán canceladas.
- 3.** La hora de ingreso "Check In" es a partir de las 15:00 horas y la hora de salida "Check Out", se fija a las 12:00 horas de cada día. Si algún huésped permanece más tiempo se le cargará una renta más.
- 4.** En caso de faltantes o daños deberán ser cubiertos por el huésped por otro producto igual o en su defecto se cobrará a su precio.
- 5.** No se permitirá a los huéspedes tener en las instalaciones y/o habitaciones ningún tipo de animales y/o mascotas.
- 6.** Queda estrictamente prohibido fumar dentro de esta habitación.
- 7.** El Hotel no se hace responsable por joyas y valores dejados en las instalaciones, para su resguardo se cuenta con una caja de seguridad en cada una de las habitaciones.
- 8.** Los objetos olvidados por algún huésped quedarán en custodia de la administración por un término de 90 días, concluido este término y al no haber reclamación el "establecimiento" se constituirá como acreedor prendario respecto de las mismas, pudiendo ejecutar la prenda en manera inmediata.
- 9.** Quedan a salvo los derechos del establecimiento para denunciar ante las autoridades competentes los hechos que constituyan algún ilícito o que dieran lugar a responsabilidad por algunas de las partes en sus personas y bienes, siempre y cuando ocurren dentro de las instalaciones.
- 10.** Queda a los huéspedes prohibido alterar el orden o causar molestias a los demás usuarios dentro del establecimiento; usar la corriente eléctrica y los equipos mecánicos instalados, para otros fines que no sean a los que están destinados.
- 11.** Queda prohibido a los huéspedes colocar clavos para colgar imágenes o algún objeto en las paredes encender fuego en lugares inapropiados y el uso de veladoras.
- 12.** Si algún huésped enfermase, la recepción del hotel podrá llamar con previa autorización del mismo a un médico y podrá ser atendido en su cuarto con cargo al huésped; y si la enfermedad requiere traslado, se puede brindar servicio de una ambulancia al lugar adecuado, cuyo costo correrá por cuenta del huésped, deslindando al establecimiento de toda responsabilidad.
- 13.** El establecimiento ha tomado medidas de seguridad adecuadas y cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil en cumplimiento a la norma MON-07-TUR-2002.
- 14.** No podrá haber discriminación alguna por razones de sexo, credo político, religioso, nacional o condición social.